



OROZKOKO UDALA

(BIZKAIA)

*PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO
CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE OROZKO*

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE OROZKO

1.- OBJETO DE LA CONCESIÓN

Aprovechamiento cinegético del coto de caza denominado COTO DE CAZA DE OROZKO con una superficie total de 10.219 hectáreas, integrado por 2.865,15 hectáreas de Montes del Catálogo de Utilidad Pública pertenecientes al Ayuntamiento de Orozko, por 245,10 hectáreas de Montes demaniales propiedad de la Diputación Foral de Bizkaia y por 7.108,75 hectáreas de terrenos de titularidad privada.

El Titular, en representación de la agrupación de propietarios, es el Ayuntamiento de Orozko.

El contrato definido tiene la calificación de Contrato Privado, tal y como establece el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Criterios de Valoración: La Mesa de Contratación valorará diversos aspectos contenidos en la oferta del licitante, ateniéndose a los siguientes criterios de valoración (máximo 15 puntos):

Criterio 1	Representación y participación de los cazadores locales en la gestión y disfrute del coto de caza	hasta 5 puntos
Criterio 2	Plan de mejoras del hábitat y de la fauna	hasta 4 puntos
Criterio 3	Garantías de la Póliza de Responsabilidad Civil	hasta 3 puntos
Criterio 4	Características de los servicios de vigilancia del coto de caza	hasta 2 puntos
Criterio 5	Oferta económica	hasta 1 punto

En relación con el primer criterio, se entenderá por cazadores locales los siguientes:

Vecinos empadronados en el municipio de Orozko con licencia de caza en vigor a la fecha de publicación de estos pliegos.



OROZKOKO UDALA

(BIZKAIA)

*PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO
CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE OROZKO*

3.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO – CINEGÉTICAS

Formará parte integrante del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas el Pliego de Condiciones Técnico-Cinegéticas, elaborado por el Servicio de Fauna cinegética y Pesca del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia.

4.- TIPO DE LICITACIÓN

El precio fijado por año de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Orozko es de 7.760,00 euros (no sujeto a IVA) cantidad que podrá ser mejorada al alza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del pliego de condiciones técnicas, **del precio de adjudicación fijado por año de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Orozko se restará un 24% en concepto de Fondo de Mejoras** de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública y el 50% de los montes demaniales propiedad de la Diputación Foral de Bizkaia, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$IFM (\text{Montes del Catálogo de Utilidad Pública}) = P.A. \times 0,067$

$IFM (\text{Montes patrimoniales de la Diputación Foral de Bizkaia}) = P.A. \times 0,012$

Donde

IFM: Importe del fondo de mejoras, en euros.

PA: Precio de adjudicación del aprovechamiento cinegético, en euros.

Esta cantidad se revisará anualmente, de acuerdo con el IPC, el 31 de diciembre de cada año.

5.- PLAZO DE LICITACIÓN

El período de arrendamiento del coto de caza denominado Coto de Orozko será de diez (10) años, contados a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.

6.- GARANTÍA PROVISIONAL

Para optar al arrendamiento del aprovechamiento cinegético, las personas licitadoras deberán constituir una garantía provisional fijada en el dos y medio por ciento (2,5 %) del importe base total de licitación correspondiente a los diez (10) años de adjudicación, es decir, por una cuantía de **1.940,00 euros**.

La persona licitadora deberá acompañar a la oferta un resguardo de haber abonado esta garantía mediante ingreso bancario en la siguiente cuenta de del Titular:



OROZKOKO UDALA

(BIZKAIA)

*PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO
CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE OROZKO*

Entidad: KUTXABANK

Nº de cuenta: ES80 2095 0060 0091 1100 6336

La garantía se devolverá a quienes no hayan resultado adjudicatarios en el plazo máximo de un (1) mes tras la adjudicación.

7.- GARANTÍA DEFINITIVA

Antes de la formalización del contrato y en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se le notifique la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá constituir fianza definitiva por importe del cinco por ciento (5%) del precio final de la adjudicación del coto durante todo su período de arrendamiento. Esta cantidad deberá abonarse al Titular mediante ingreso bancario en la cuenta anteriormente citada.

La fianza se devolverá una vez haya finalizado satisfactoriamente el contrato.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el adjudicatario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación tiene carácter preferentemente electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación en Euskadi o la sede electrónica del Ayuntamiento de Orozko. (www.orozkoudala.com)

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo de OCHO (8) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante y, por lo tanto, también en la web municipal. (www.orozkoudala.com) La fecha límite para la presentación de proposiciones será el día 11 de agosto a las 14:00 horas.

En caso de existencia de problemas técnicos a la hora de registrar la oferta, enviar la huella obtenida al cerrar la oferta en el programa, siempre dentro del plazo de presentación de ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónico: admintek.orozko@bizkaia.org. Esta acción habilitará 24 horas añadidas para poder presentar la oferta.

TAMBIÉN SE ACEPTARÁN para la licitación del presente contrato las ofertas que se presenten mediante sobres en el Registro del Ayuntamiento, Zubiaur Plaza s/n – Orozko (primera planta de la Casa Consistorial) en horario de atención al público, dentro del plazo fijado más arriba.

Las proposiciones, que deberán ser secretas y entregarse en tres (3) sobres (A, B y C) cerrados, firmados por la persona licitadora y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, contendrán la siguiente documentación:



OROZKOKO UDALA

(BIZKAIA)

*PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO
CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE OROZKO*

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Declaración responsable del licitador según modelo que figura como **Anexo I**, que incluirá la documentación acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la licitadora, así como la de no estar incurso en supuesto de prohibición alguno **y el resguardo de ingreso correspondiente a la garantía provisional.**

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE B – PROPOSICIÓN ECONÓMICA: supuesto expresará el valor ofertado como precio del contrato según el modelo que figura en el **Anexo II.**

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE C – PROPOSICIÓN SEGÚN CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICA-MENTE: Modelo que se refleja en el **Anexo III** y documentación que acredite los siguientes aspectos:

1. Representación y participación de los cazadores locales en la gestión y disfrute del coto de caza (especificar oferta).
2. Plan de mejoras del hábitat y de la fauna (especificar oferta).
3. Garantías de la Póliza de Responsabilidad Civil (especificar oferta).
4. Características de los servicios de asesoría técnica y de vigilancia del coto de caza (especificar oferta).

No serán válidas, y, por lo tanto, se excluirán automáticamente, aquellas proposiciones que no se ajusten estrictamente al modelo de proposición señalado o a las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, tres (3) días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de seis (6) días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

9.- MESA DE CONTRATACIÓN

Estará presidida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orozko, o por persona en quien delegue, formando parte de la misma como vocal la Concejala delegada de Sostenibilidad,



OROZKOKO UDALA

(BIZKAIA)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE OROZKO

Medioambiente y Turismo y el Secretario Interventor y actuando como secretario de la mesa el Técnico de Administración General o, en su defecto, la Tesorera Municipal. Quorum tres miembros.

10. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y VALORACIÓN

Concluido el plazo para la presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, en sesión pública, procederá a la calificación de la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre A. Si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para la subsanación de defectos formales. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

Una vez determinadas las propuestas válidas, se procederá a la apertura de los Sobres B, acordando la Mesa de Contratación la realización de las consultas o informes técnicos pertinentes para la correcta valoración de las ofertas en base a los criterios establecidos.

La valoración de los diferentes criterios tendrá en cuenta lo siguiente:

Criterio 1: se concederán 5 puntos a la proposición que mayor número de cazadores locales presente en la oferta y 0 puntos a la que no cuente con ninguno de estos. Al resto de ofertas se valorará de manera correlativa (regla de 3).

Criterio 2: se valorarán las ofertas teniendo en cuenta el conocimiento del medio local y la repercusión de los planes de mejora en el mismo.

Criterio 3: se otorgará 3 puntos a la oferta con mayor cobertura en la póliza de responsabilidad civil presentada y 0 a la oferta que no presente dicho documento. Para el resto de ofertas, el reparto de puntos será correlativo (regla de 3).

Criterio 4: se valorarán tanto las horas anuales de los servicios de guardería y de asesoría técnica, como los medios y metodología para dicha vigilancia.

Criterio 5: la valoración de la oferta económica se realizará otorgando 1 punto a la mayor oferta y 0 a aquella oferta que se ajuste al precio base de la subasta. Para el resto, se repartirán los puntos de manera correlativa (regla de 3).

11.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Tras la realización del estudio correspondiente y en el plazo máximo de treinta (30) días naturales, se procederá por parte del Titular a la adjudicación del contrato, tras la cual se procederá a la devolución de la garantía provisional presentada por las personas licitadoras, salvo la correspondiente al adjudicatario, a quien se le devolverá una vez constituida la definitiva y formalizado el Contrato.



OROZKOKO UDALA

(BIZKAIA)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE OROZKO

Una vez notificada la resolución de la adjudicación definitiva, el Adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días hábiles para llevar a cabo los trámites exigidos en el presente pliego y formalizar el contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El abono del primer canon o renta anual que el Adjudicatario se hubiera comprometido a satisfacer al Ayuntamiento de Orozko por el aprovechamiento del Coto, se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la formalización del contrato. Con posterioridad, el pago de la cuota se realizará antes del 15 de junio de cada año.

La falta de pago en las condiciones citadas será causa suficiente para que el titular pueda acordar la resolución del contrato, con pérdida de la fianza para el Adjudicatario y demás responsabilidad y consecuencias previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

13.- GASTOS

Los gastos de todo tipo que ocasione o haya ocasionado la constitución o formación del Coto de caza Orozko, incluidos los correspondientes a la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, a la redacción de un Plan Técnico de Ordenación cinegética incluido, en su caso, el coste de su tramitación ambiental y/o a la prestación de servicios de guardería cinegética, serán de cuenta del Adjudicatario y satisfechos por el mismo.

Todos estos pagos deberán realizarse con anterioridad a la formalización del contrato.

Así mismo, la persona adjudicataria deberá abonar la tasa de la matrícula anual del acotado, debiendo hacer efectivo el pago de la misma antes del 30 de junio de cada año. La falta de abono de la misma dentro del plazo establecido llevará consigo la prohibición de cazar hasta que no se haga efectivo dicho abono.

14.- PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA

La planificación del aprovechamiento de las especies de caza objeto de la adjudicación quedará regulada mediante el PLAN TECNICO DE ORDENACION CINEGÉTICA (PTOC) correspondiente, realizado por cuenta del Titular y aprobado por el Servicio de Fauna cinegética y Pesca, previamente a la constitución del coto y en revisiones posteriores. Tendrá una validez mínima de cinco (5) años.

Las revisiones posteriores correrán a cargo del adjudicatario del coto, tanto en su redacción, como en el pago de todos los costes correspondientes. Asimismo, el aprovechamiento de cada temporada se atenderá a lo contemplado en el PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTO CINEGÉTICO aprobado por el Servicio de Fauna cinegética y Pesca, y realizado por cuenta del Adjudicatario con periodicidad anual.



OROZKOKO UDALA

(BIZKAIA)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE OROZKO

La Entidad, física o jurídica, que resulte Adjudicataria del Coto de caza deberá comunicar al Titular del acotado, con la debida antelación y para conocimiento general, el calendario de las batidas y recechos de caza mayor programados en el coto de caza.

15.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Adjudicatario deberá acreditar ante el Titular, antes de la formalización del contrato y en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva, la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil, con las coberturas indicadas en la oferta, para cubrir los posibles daños ocasionados a personas o vehículos por las especies cinegéticas, de acuerdo a la legislación específica vigente en cada momento y a su interpretación jurisprudencial.

Dicha póliza, que podrá ser compartida con otros cotos, habrá de continuar vigente durante toda la duración del contrato, debiendo presentar el adjudicatario los justificantes correspondientes a las renovaciones anuales de la póliza.

16.- DAÑOS EN LOS CULTIVOS Y PLANTACIONES FORESTALES

El Adjudicatario deberá velar por la evitación de daños en los cultivos y exigirá a los cazadores una actitud respetuosa con las labores del campo, los cultivos y el medio ambiente.

La responsabilidad por los daños agrícolas o forestales que causen las especies cinegéticas objeto de aprovechamiento en el Coto, recaerá en el Adjudicatario, de acuerdo al artículo 53 del Ley 2/2011, de 16 de marzo, de Caza.

17.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo lo no previsto en estas condiciones, se regirá por la Legislación de Régimen Local, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza, del País Vasco y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

18.- SANCIONES AL ADJUDICATARIO

El incumplimiento de alguno de los artículos que figuran en los Pliegos, tanto de Condiciones Técnico-Cinegéticas como Económico-Administrativas, será causa de resolución del contrato, si así lo considerase oportuno el Titular.



OROZKOKO UDALA

(BIZKAIA)

*PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO
CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE OROZKO*

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña , con DNI..... , con domicilio
a efectos de notificaciones en , teléfono.....
con plena capacidad de obrar, en representación de la entidad.....
..... , con NIF , a efectos de su participación en la licitación

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en la contratación de la concesión del aprovechamiento cinegético del Coto de caza de Orozko.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones económico - administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

TERCERO.- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello. Y para que conste, firmo la presente declaración

En....., a..... de..... de.....

Firmado:



OROZKOKO UDALA

(BIZKAIA)

*PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO
CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE OROZKO*

ANEXO II PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña , con DNI..... , con
domicilio a efectos de notificaciones en ,
teléfono..... con plena capacidad de obrar, en representación de la entidad
..... , con NIF , enterado de lo
previsto en los Pliegos de condiciones económico administrativas y prescripciones técnicas, así como el resto
de documentación que integra el expediente, y comprometiéndose a actuar de conformidad con los mismos,
opta a la licitación anunciada para el aprovechamiento cinegético del Coto de caza Orozko, denominado
..... , por un período de diez (10 años), mediante la siguiente proposición:

La cantidad económica ofertada es de Euros por año (exento de IVA).

No serán válidas, y por tanto se excluirán automáticamente, aquellas proposiciones que no se ajusten
estrictamente al modelo de proposición señalado o a las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

En..... , a..... de..... de.....

Firmado:



OROZKOKO UDALA

(BIZKAIA)

*PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO
CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE OROZKO*

ANEXO III MODELO DE PROPOSICIÓN SEGÚN CRITERIOS

D./Dña , con DNI..... , con
domicilio a efectos de notificaciones en ,
teléfono..... con plena capacidad de obrar, en representación de la entidad
..... , con NIF , enterado de lo previsto
en los Pliegos de condiciones económico administrativas y prescripciones técnicas, así como el resto de
documentación que integra el expediente, y comprometiéndose a actuar de conformidad con los mismos,
opta a la licitación anunciada para el aprovechamiento cinegético del Coto de caza Orozko, denominado
..... , por un período de diez (10 años), mediante la siguiente proposición:

1. Representación y participación de los cazadores locales en la gestión y disfrute del coto de caza (especificar oferta).
2. Plan de mejoras del hábitat y de la fauna (especificar oferta).
3. Garantías de la Póliza de Responsabilidad Civil (especificar oferta).
4. Características de los servicios de asesoría técnica y de vigilancia del coto de caza (especificar oferta).

No serán válidas, y por tanto se excluirán automáticamente, aquellas proposiciones que no se ajusten estrictamente al modelo de proposición señalado o a las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.